



PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 117 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Respecto a la realización de una polémica obra de títeres en algunas escuelas primarias de la localidad de Basavilbaso, titulada “Merceditas y el maestro: la historia de una escuela fumigada”, e impulsada por la Asociación Gremial AGMER Basavilbaso.

Primero: Si el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos ha tomado conocimiento de ello.

Segundo: Si - específicamente - el Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, se encontraba en conocimiento de dicha circunstancia.

Tercero: Si existe una Resolución del mencionado Consejo General de Educación, que avale expresamente la realización de aquella obra de títeres.

Cuarto: En caso afirmativo, sírvase de brindar copias de la misma.

Quinto: Detallar cuales han sido los motivos por los cuales se ha decidido avalar desde el Gobierno provincial a una obra de tales características.

Sexto: Explicitar si se han recibido reclamos por parte de diferentes sectores, tales como: asociaciones de padres, asociaciones del sector agro, etc.

Séptimo: Sírvase de detallar que medidas se han tomado al respecto para subsanar los efectos negativos derivados de la misma.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Asociación Gremial AGMER Basavilbaso, habría llevado adelante una polémica obra de títeres en algunas escuelas primarias de la localidad, titulada “Merceditas y el maestro: la historia de una escuela fumigada”.

Dicha Asociación abona una pauta publicitaria a FM Centro - Periodismo Basavilbaso, una de las emisoras más importantes de la localidad, en donde se dan a conocer las actividades gremiales.

Es así que, de la propia página de Facebook del referenciado medio, se deriva la siguiente información:

<https://www.facebook.com/100005536006294/posts/pfbid02JpfJi5Gk3cFxoCywboriDY4d5wQxMXiBtVmwyFyfhUxJ35tqat277gFXZNdb7N4gl/>

“MERCEDITAS Y EL MAESTRO : La historia de una escuela fumigada

Agmer Basavilbaso está presentando en las escuelas de la ciudad y la zona una obra de títeres para los alumnos de primaria, la misma se llama “Merceditas y el maestro”

La escuela N° 33, 9 y 47 de Basavilbaso recibieron la propuesta de la entidad gremial y se concretó en el salón de cada institución, la próxima semana se sigue en las escuelas de 23, 49, 96, 37 y 91. Los hechos transcurren en una escuela rural, allí vive su maestro y asisten sus alumnos Merceditas (la abeja) y negrito (el murciélago)

Rodeada por un hermoso jardín y frondosos árboles se puede decir que en la escuela cada jornada era más linda que la anterior. Pero un día todo cambio, el poderoso Sr. Campito, comienza a cortar los árboles y flores del lugar para sembrar una poderosa semilla y así hacer un gran negocio a costa de que se deba esparcir sobre la tierra un veneno muy toxico para que sus plantitas crezcan grandiosas, tarea esta que realiza el mosquito fumigador

Y ya nada fue igual, no solo el maestro y Merceditas, enfermaron también lo fueron las flores, el naranjo del patio y el inocente murciélago negro se ve en la necesidad de conseguir comida como sea y de un nuevo lugar para vivir.”.

De la transcripción literal efectuada precedentemente, se advierte que se trata de actos de adoctrinamiento ideológico, que se limitan a fomentar odio y rechazo hacia uno de los sectores más productivos y pujantes del país, que sirve como fuente de financiamiento, y como generador de una gran cantidad de puestos de trabajo.

Dicha obra, además, no encuentra pertinencia pedagógica alguna, ya que no está incluida dentro de la planificación curricular, no guarda relación con conocimientos impartidos en clases, ni los complementa de manera favorable.

Cabe destacar además que, aun cuando la idea fuese trabajar sobre “temáticas de educación ambiental”, actos de esta naturaleza, claramente no contribuyen a dicha finalidad.

Sumado a ello, la facilidad con que se llevó adelante la ejecución de la obra resulta, cuanto menos llamativa y preocupante, por continuar vigentes una serie de protocolos en materia sanitaria que deben cumplimentar incluso los propios padres, quienes deben justificar su ingreso a los establecimientos educativos.

En dicho contexto, y en sentido contrario a lo que podría esperarse, los integrantes de AGMER, ingresaron a las escuelas con extrema liviandad, para llevar adelante la actividad gremial de carácter extracurricular, afectando el normal dictado de las clases. Situación que no es menor, teniendo en consideración el reciente contexto de pandemia, y el largo período de suspensión de clases presenciales que sufrieron los alumnos.

Al tomar conocimiento de los episodios referenciados, la red de Padres Organizados de Entre Ríos, se denunció el hecho ante las autoridades de los colegios en los que ya se representó, solicitando explicaciones, acerca de la realización de la obra en cuestión, y la falta de autorización previa por parte de los mismos. Ante ello, se les referenció que se trataba de una actividad sobre la cual la supervisora escolar tenía conocimiento.

Fue así que, luego la problemática fue planteada a la supervisora escolar, quien manifestó no estar al tanto de la mencionada actividad, y no haber sido infirmada acerca del contenido de la obra en cuestión. A partir de allí, la misma solicitó información al Gremio acerca de la Resolución que habría habilitado la realización de dichas actividades, y el ingreso de representantes gremiales en ámbitos escolares.

Asimismo, desde la mencionada Asociación de padres se efectuó un pedido de informes al C.G.E. (Consejo General de Educación), para obtener información detallada acerca de la referenciada Resolución.

https://www-mdzol-com.cdn.ampproject.org/v/s/www.mdzol.com/sociedad/2022/7/31/la-grave-denuncia-en-una-provincia-por-adoctrinar-alumnos-en-escuelas-262668.html?amp_gsa=1&_js_v=a9&usqp=mq331AQKKAFQArABIIACA%3D%3D#amp_tf=De%20%251%24s&aoh=16593025525171&referrer=https%3A%2F%2Fwww.google.com&share=https%3A%2F%2Fwww.mdzol.com%2Fsociedad%2F2022%2F7%2F31%2Fla-grave-denuncia-en-una-provincia-por-adoctrinar-alumnos-en-escuelas-262668.html

Situaciones como la presente: el desarrollo de actividades repudiables con total desconocimiento por parte de las autoridades educativas, deben constituir un llamado de atención, a efectos de impedir que se sigan replicando.

En efecto, el Estado tiene el deber imprescindible de velar por el efectivo goce de los Derechos en general, y de la Educación en particular.

Dicho Derecho universal, se encuentra reconocido expresamente en nuestra Constitución Provincial, al establecerse que:

ARTÍCULO 257: “La educación es el derecho humano fundamental de aprender durante toda la vida accediendo a los conocimientos y a la información necesarios en el ejercicio pleno de la ciudadanía, para una sociedad libre, igualitaria, democrática, justa, participativa y culturalmente diversa. El Estado asume la obligación primordial e indelegable de proveer a la educación común, como instrumento de movilidad social, con la participación de la familia y de las instituciones de gestión privada reconocidas. Promueve la erradicación del analfabetismo, imparte la educación sexual para todos los niveles y modalidades del sistema educativo, garantiza el acceso universal a los bienes culturales y la vinculación ética entre educación, trabajo y ambiente”.

Asimismo, la Constitución establece que:

ARTÍCULO 262 “El Consejo General de Educación dispondrá acciones positivas para brindar progresivamente a las escuelas de zonas desfavorables, alejadas del radio urbano, periurbanas y rurales, los recursos necesarios para fortalecer el arraigo del

docente al mismo, la permanencia de los alumnos en el sistema y doble escolaridad que permita complementar lo curricular con actividades recreativo formativas. Dispondrá la creación de instancias educativas y de capacitación para las personas privadas de su libertad en las unidades penitenciarias provinciales”

ARTÍCULO 263 “La organización y dirección técnica y administrativa de la enseñanza común, será confiada a un Consejo General de Educación, autónomo en sus funciones, compuesto por un director general de escuelas, que ejercerá su presidencia y cuatro vocales, nombrados, uno y otros, por el Poder Ejecutivo, con acuerdo del Senado, por un período de cuatro años. Sus atribuciones serán deslindadas por la ley.

ARTÍCULO 264 “El director general de escuelas es responsable del gobierno y administración de la educación. Además de las condiciones que establezca la ley, debe ser argentino nativo o naturalizado y docente con diez años de ejercicio en cualquier modalidad. Iguales condiciones deben reunir los vocales. El Consejo General de Educación, mantendrá actualizada y en condiciones de accesibilidad pública, una base informativa y estadística que facilite el planeamiento del sistema”.

De ello se deriva que se ha colocado en cabeza de este órgano el deber indelegable de custodiar la programación y ejecución de las políticas públicas en materia de educación, a efectos de garantizar tal derecho humano esencial.

A partir de allí es dable advertir de manera patente la gravedad de la situación, profundizada por el aval expreso de un Órgano del Estado. Estado que debería ser ideológicamente imparcial, objetivo y favorecer el pensamiento crítico en pos del bienestar general de la comunidad.

Asimismo, otras entidades expresaron su repudio frente a los hechos acontecidos:

<https://www.eldiaonline.com/el-copaer-repudio-una-obra-de-titeres-que-adoctrina-a-los-chicos-contra-las-practicas-agricolas>

“El Copaer repudió una obra de títeres que "adoctrina a los chicos contra las prácticas agrícolas”

El Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos se reunió en Gualeguaychú para tratar temas relacionados a su profesión. También para analizar y repudiar un hecho que ocurrió en una escuela rural de Basavilbaso.

Carina Gallegos, titular del Copaer y Julio Maisterrena, Sub-Director, contaron que la reunión comenzó con “temas que tienen que ver con inquietudes de colegas de la zona, para luego desarrollar temas institucionales y formales”

Carina comentó que “llegó al colegio una inquietud de profesionales de la zona de Basavilbaso, Macía, de que había montado en ámbitos académicos dependientes del Consejo General de Educación una obra de títeres en la cual se representa una situación de dos alumnos y un docente, en el marco de una pulverización en cercanías de una escuela rural con un contenido bastante distorsionado de lo que es la realidad”, sostuvo la Ingeniera Agrónoma quien acotó que “existe un decreto reglamentario que establece exactamente cuáles son las distancias en las cuales se puede pulverizar”.

Explicó que se “trabaja con una zona de exclusión, la cual está diferenciada si se hace con equipo terrestre o con aéreo. Una zona de exclusión donde no se puede aplicar, además de una zona de resguardo, restricción con una aplicación condicionada. Tenemos una normativa que está regulando como deben realizarse las pulverizaciones en escuelas rurales, por lo cual este tipo de contenidos impuestos en ámbitos académicos a chicos de corta edad nos parece sumamente reprochable, especialmente porque se distorsiona la realidad y se desinforma a un nivel de edad en la cual las personas son muy permeables a lo que reciben. Y sinceramente nos preocupa sobremanera que esta obra se esté montando en un ámbito institucional como lo es una escuela”.

Además, indicó que “generar este tipo de acciones dentro del ámbito estudiantil lo único que logra es fomentar la división, la discriminación de unos contra otros, debido a que en ese ámbito educativo, el rural, concurren hijos de productores, aplicadores, vendedores de insumos, ingenieros agrónomos, en definitiva de todos los actores de la sociedad y el hecho de brindar este tipo de mensajes en un contexto social bastante agresivo que vemos diariamente en los medios con muchos casos de bullying que han llevado a que niños de corta edad hayan tomado decisiones drásticas, hacer este tipo de obras agranda los procesos de juzgamiento de unos hacia otros. Además no está dentro de un contexto educativo, pedagógico con una información falsa totalmente”.

Por su parte, Julio Maisterrena señaló que “hoy los profesionales de la agronomía están abocados a dar seguridad y respuestas sobre estas situaciones. Trabajamos como lo marca la ley, y desde lo profesional aportamos todo el soporte técnico, además de capacitaciones a los operarios que trabajan en las máquinas que realizan

pulverizaciones. La gente tiene que estar tranquila porque se trabaja con Buenas Prácticas Agrícolas”.

Contó que las “aplicaciones se efectúan sobre lotes productivos y no sobre una escuela o en cercanías de la misma. Si se va a aplicar en lote aledaño o en cercanías se toman todas las medidas, tanto en el uso del producto con una receta agronómica que la genera un profesional matriculado. Hay una distancia que se respeta, estaciones meteorológicas que marcan las condiciones climáticas imperantes. Tenemos unidades centinelas y a los directores, docentes de la escuela se les indica día, hora y fecha en que se va a pulverizar, inclusive se trata de hacer los trabajos en horarios en el que no estén los chicos en las escuelas”.